

POLITICA SOBRE EL USO INDEBIDO DE ALCOHOL Y DROGAS

CÓDIGO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PE-ST-01	23/01/18	23/01/18	01	1 de 2

INTRODUCCIÓN

La empresa ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA reconoce que tanto la drogadicción como el alcoholismo son factores que atentan contra el bienestar, la seguridad social y familiar en toda su dimensión.

Consiente de toda responsabilidad ante sus empleados, la sociedad y el medio ambiente considera necesario enfatizar la seguridad en todas sus aspiraciones.

Atendiendo lo anterior se establecen normas y criterios de **CERO ALCOHOL Y DROGAS** que todo su personal deberá ineludiblemente seguir, su estricto cumplimiento es condición de empleo para todo su personal.

LA EMPRESA ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CERO ALCOHOL Y DROGAS DISPONE:

- La prohibición de uso inadecuado de drogas autorizadas y/o el uso, tenencia, distribución o venta de drogas no autorizadas o ilícitas.
- Prohibir la tenencia y consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo.
- En salvaguarda del bien común y la imagen comercial ante la comunidad y los clientes no podrá realizar sus labores habituales aquella persona que haya sido testada con un resultado positivo hasta cumplir íntegramente su tratamiento de rehabilitación.
- La empresa realizara la identificación e intervención de aquellas posiciones de trabajo que puedan generar riesgo en materia de seguridad, salud y medio ambiente.
- Los empleados serán sometidos a evaluaciones médicas o tés de alcohol y drogas mediante controles realizados al azar y sin previo aviso.
- Se realizarán pruebas de detección para alcohol y drogas posteriores a accidentes o cuando hayan hechos o comportamientos que así lo aconsejen.
- Toda persona que en los tés y evaluaciones médicas que presenten resultados positivos y no participen en un proceso de rehabilitación y tratamiento serán retiradas de la empresa.



POLITICA SOBRE EL USO INDEBIDO DE ALCOHOL Y DROGAS

CÓDIGO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PE-ST-01	23/01/18	23/01/18	01	2 de 2

La empresa ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA, se reserva el derecho de efectuar inspecciones sin aviso previo en cualquiera de los puestos o lugares de trabajo cuando exista sospecha de uso indebido de alcohol y/o drogas.

La aplicación de la presente política es inmediata a su socialización con el personal y publicación.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Johana M. Restrepo	Nombre: Elizabeth Garcia	Nombre: Elizabeth Garcia
Fecha: 23 de Enero de 2018	Fecha: 23 de Enero de 2018	Fecha: 23 de Enero de 2018
Firma:	Firma:	Firma: